



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 582-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor José Manuel Trullols queda designado Viceministro de Coordinación General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- El señor César Dargam queda designado Viceministro para Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Sarah Güemez Naut queda designada Viceministra para Asuntos Administrativos y Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- El señor Juan Andrés Plá Gómez queda designado Viceministro Encargado de Supervisión de Consulados y Embajadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- La señora Alejandra Liriano queda designada Viceministra para Asuntos de Política Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6.- La señora Nelly Pérez queda designada Viceministra para Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.





Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

-2-

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros de Relaciones Exteriores, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA

